

ACTA Nº 20/05 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE HUESCA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2020

Asistentes:

Presidente:

D. Luis Valero Franco Gay

Vocales:

D. Manuel Aranda Calleja

D. José Miguel Sanz Lahoz

Dña. M^a José Arbués Gracia

D. Antonio Alagón Castán

Dña. M^a Lourdes Montes Ramírez

D. Lorenzo Ciprés Auserón

D. Alfredo Gavín Arnal

Dña. Iciar Alcalá Prats

D. Juan Carlos García Pimienta

D. José María Nasarre López

D. José Miguel Malo Betoré

Dña. Alicia Banzo Castro

Justifican su ausencia:

Dña. Olga Alastruey Alpín

D. José Miguel Pesqué Lecina

D. José Fabre Murillo

Dña. Marisancho Menjón Ruiz

Secretaria:

Dña. María Luz Bautista de la Fuente

Por videoconferencia, se reúne en 1ª convocatoria la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca, regulada por el Decreto 300/2002 de 17 de septiembre y su modificación por el Decreto 134/2005 de 5 de julio del Gobierno de Aragón, para conocer, despachar e informar los asuntos incluidos en el Orden del día, que se acompañó a la convocatoria efectuada y notificada previamente a los miembros de la misma.

Abierta la sesión, en primer lugar, es examinada el Acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad y sin reparos. Seguidamente, se procede al estudio e informe de los siguientes expedientes:

1. Expediente: 20/114

Escrito del Ayuntamiento de Huesca, adjuntando Modificación Proyecto Ejecución como documentación acerca de Edificio para residencia comunitaria (Calle Desengaño nº 29 de Huesca). Promovido por Santolaria Inversiones S.L.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación con la siguiente prescripción:

La teja será curva o mixta, pero de color y textura que se asemeje más a la tradicional en el entorno de la catedral (color pajizo). Se recomienda colocar teja cerámica vieja de recuperación de la zona, al menos para las cobijas

2. Expediente: 20/115

Escrito del Ayuntamiento de Aínsa, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Reforma de edificio para tres viviendas (Polígono 1, Parcelas 299, 300 y 301 de Aínsa). Promovido por José Lanau Buetas y Carlos García Buil.

Esta Comisión considera que no es competencia de la misma debido a que la actuación se encuentra fuera de las delimitaciones de los entornos de protección de los Bienes de Interés Cultural Castillo y Centro Histórico

3. Expediente: 20/116

Escrito del Ayuntamiento de Seira, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Construcción de vivienda unifamiliar (Avenida Baciero s/n de Seira). Promovido por José Arturo Moreno González.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta con las siguientes prescripciones:

- *Colores y texturas de la envolvente exterior (fachadas y cubierta) serán similares a los tradicionales en este tramo del valle, no admitiéndose el color de teja "rojo viejo".*
- *Toda la madera exterior se terminará con el mismo color y acabado mate. La carpintería de PVC tendrá un aspecto similar a lo descrito en este apartado.*

4. Expediente: 20/117

Escrito del Ayuntamiento de Tamarite de Litera, adjuntando Comunicado como documentación acerca de Declaración de ruina y orden de demolición de inmueble (Plaza del Mesón nº 1 "Casa Berdié" de Tamarite de Litera). Promovido por el Ayuntamiento de Tamarite.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Tomar conocimiento.

5. Expediente: 20/118

Escrito del Ayuntamiento de Alquézar, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Rehabilitación de paso cubierto (Calle Baja nº 23 de Alquézar). Promovido por el Ayuntamiento de Alquézar.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación con la prescripción de que los rejuntados de las fábricas de ladrillo se realicen a "junta llena" y con morteros de cal, de color y textura similares a los originales del núcleo.

6. Expediente: 20/119

Escrito del Ayuntamiento de Huesca, adjuntando Proyecto Básico como documentación acerca de Actuaciones en el Puente de San Miguel (Huesca). Promovido por el Ayuntamiento de Huesca.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación y recordar que las siguientes fases del proyecto deberán ser remitidas a esta Comisión.

7. Expediente: 20/120

Escrito del Ayuntamiento de Huesca, adjuntando Memoria de intervención como documentación acerca de Reparación y mejora en el edificio del Círculo Oscense (Plaza de Navarra nº 4 de Huesca). Promovido por el Ayuntamiento de Huesca.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación y recordar que las siguientes fases del proyecto deberán ser remitidas a esta Comisión.

8. Expediente: 20/121

Escrito del Ayuntamiento de Gistaín, adjuntando Proyecto Básico como documentación acerca de Edificio para aparcamiento (Parcela 131, Polígono 3 de Gistaín). Promovido por el Ayuntamiento de Gistaín.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Adelantar criterio desfavorable a la actuación por entender que puede alterar la conservación de los valores culturales del conjunto B.I.C. al que pertenece (Paraje Pintoresco), todo ello de acuerdo con la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, particularmente con el art. 46.

La nueva solución deberá contemplar lo siguiente:

Tratándose de un edificio de nueva planta con un uso ajeno a la tradición, no se ven oportunas referencias literales a ésta como la de la chimenea troncocónica, los dinteles de madera, etc. Por el contrario, dada su singularidad, podría valorarse el uso parcial de cubiertas planas, a nivel de techo de planta baja, para disminuir dimensiones tan grandes como la de la fachada sureste o para evitar la inadecuación de la pizarra a unas pendientes muy reducidas. Siguiendo ese mismo criterio, deben replantearse composiciones de fachadas, con atención a número, tamaño y proporciones de huecos. Recordamos el contenido del apartado 4º del art. 28 del PDSU municipal, el cual permite la exención de determinados cumplimientos en casos como este mediante la redacción de un Estudio de Detalle.

Los faldones de cubierta que vierten al lado suroeste deben incrementar sensiblemente sus pendientes.

El proyecto deberá contener un estudio de impacto visual con las vistas habituales del núcleo, en el que se pueda apreciar la relación entre este y el edificio proyectado.

9. Expediente: 20/122

Escrito de Servicio Prevención y Protección de Patrimonio Cultural, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Declaración de Bien de Interés Cultural de la Cárcel (Benabarre).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la declaración al efecto de dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley 3/99 del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA nº 36 de 29 de marzo de 1999).

10. Expediente: 20/123

Escrito del Ayuntamiento de Alquézar, adjuntando Plan General de Ordenación Urbana como documentación acerca de Subsanción Plan General Simplificado (Alquézar). Promovido por el Ayuntamiento de Alquézar.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente el PGOU.

11. Expediente: 20/124

Escrito del Ayuntamiento de Ansó, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Cambio de acabado de cubierta (Calle Milagro nº 28 de Ansó). Promovido por Alejandro Lasasosa Pérez.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la actuación, reiterando el contenido del acuerdo anterior (nuestro expediente 20/95).

Acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural en sesión celebrada el día 30 de junio de 2020. Expediente 20/095:

"Informar desfavorablemente la actuación, por entender que altera el carácter tradicional de este elemento y la conservación de los valores culturales del conjunto B.I.C. al que pertenece, todo ello de acuerdo con la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, particularmente con el art. 46. La teja a colocar será cerámica (con certificado de resistencia frente a las heladas), similar en: dimensiones, color y textura a las tradicionales del núcleo."

12. Expediente: 20/125

Escrito del Ayuntamiento de Ansó, adjuntando Anexo al Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Plan de despliegue de fibra óptica (Ansó). Promovido por el Ayuntamiento de Ansó.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación, entendiendo ésta como provisional en tanto en cuanto no se pueda dar cumplimiento al art. 43.3 b) de la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés y a las medidas de tutela contenidas en el Decreto 70/2006 de 7 de marzo, de la declaración de B.I.C. C.I.C. de este Conjunto Histórico. Deberán cumplirse las siguientes prescripciones:

- Cajas y otros componentes de la instalación se situarán lo más razonablemente cercanas posible a las cajas de otras instalaciones y a la misma altura o en su vertical.

- Los cableados de la instalación proyectada discurrirán físicamente unidos a los de las instalaciones existentes, de manera que no se generen visualmente nuevas canalizaciones por fachada ni en cruces de calles.

13. Expediente: 20/126

Escrito del Ayuntamiento de Huesca, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Reforma interior de edificio para 11 viviendas (C/ San Orencio nº 17 de Huesca). Promovido por Construcciones J. Santolaria S.L.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación en lo que es competencia de esta Comisión, sin perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones del informe técnico municipal y entendiendo que la subsanación de éstas no tendrá repercusión en el aspecto exterior del edificio, en cuyo caso debería ser remitida la nueva solución a esta Comisión para su informe.

14. Expediente: 20/127

Escrito del Ayuntamiento de Castiello de Jaca, adjuntando Estudio de Detalle como documentación acerca de Estudio detalle para adecuación de volumen (Calle Santiago nº 7 de Castiello de Jaca). Promovido por Miguel Almazán Rubio.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Suspender la adopción de acuerdo hasta que no se aclaren los siguientes extremos de la documentación técnica del Estudio de detalle remitido:

Por qué hay dos planos descriptivos de la "Construcción existente" con dos versiones de aplicación de normativa (planos 3 y 4).

En caso de agotar su altura, cómo se plantea resolver el encuentro del alero (o del extremo inferior faldón) del cuerpo más bajo con la calle de mayor cota, que limita edificio y parcela por el lado NE, lo que en principio no resulta razonable y se aleja de toda tradición constructiva.

15. Expediente: 20/128

Escrito de Dirección General de Patrimonio Cultural, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Declaración de Bien de Interés Cultural de Neveras y Pozos de Hielo en Aragón.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la declaración al efecto de dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley 3/99 del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA nº 36 de 29 de marzo de 1999).

16. Expediente: 20/129

Escrito del Ayuntamiento de San Juan de Plan, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Rehabilitación de borda para vivienda unifamiliar (Calle Mayor nº 1 de San Juan de Plan). Promovido por Jesús Ángel de Mur Bruned.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la propuesta por entender que altera el carácter tradicional de este elemento y la conservación de los valores culturales del conjunto B.I.C. al que pertenece, todo ello de acuerdo con la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, particularmente con el art. 46. La nueva solución debe observar lo siguiente:

En el alzado oeste debe conservar los huecos actuales, pudiendo abrir otros nuevos con criterios diferenciadores respecto a los primeros.

Los huecos de los alzados sur y este responderán a la tradición constructiva del lugar, evitando machones tan reducidos, cabeceros inclinados, proporciones tan atípicas o composiciones rígidas, todo ello por alejarse de la sobriedad de dicha tradición.

El vuelo de los faldones sobre el hastial se limitará al mínimo constructivo.

Para las chimeneas emergentes sobre faldones, se buscarán soluciones más discretas, con mayor motivo al tratarse de una borda.

Para las nuevas fachadas se reutilizará la piedra procedente del derribo. En todo caso se mantendrán rejuntados actuales y para el resto se emplearán soluciones similares, en color y textura, a las originales.

17. Expediente: 20/130

Escrito del Ayuntamiento de Fonz, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Reforma de la 3ª y 4ª planta de vivienda entre medianeras para sustitución de cubierta (Plaza Mayor nº 13 de Fonz). Promovido por Virginia Clusa Piquer.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación con las siguientes prescripciones:

- *Debe reutilizarse la teja cerámica vieja existente para el acabado de la nueva cubierta, al menos para las cobijas.*
- *El nuevo alero de la fachada principal debe quedar a cota sensiblemente superior (medio metro aproximadamente) a la del alero del edificio medianero por el lado oeste.*

18. Expediente: 20/131

Escrito del Ayuntamiento de Sahún, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Consulta sobre la aplicación del R. D. 235/2013 (Certificación eficiencia energética edificio) (Sahún).

Esta Comisión considera que no es competente para contestar a esta consulta por lo que no emite ningún pronunciamiento.

19. Expediente: 20/132

Escrito del Ayuntamiento de Huesca, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Plan Especial de Protección de las Sepulturas de Galán y García (Cementerio de Huesca). Promovido por el Ayuntamiento de Huesca.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Suspender la adopción de acuerdo hasta que la Dirección General de Patrimonio no complete la Declaración de este B.I.C. C.I.C. Sitio histórico, con la definición de las delimitaciones del conjunto y de su entorno de protección, así como hasta que el Ayuntamiento no redacte un Plan Especial que contemple éstas.

20. Expediente: 20/133

Escrito del Ayuntamiento de Ansó, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Cambio de teja, aislamiento y colocación de velux (Calle Poniente nº 18 de Ansó). Promovido por Construcciones Valle de Ansó S.L.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación

21. Expediente: 20/134

Escrito del Ayuntamiento de Sahún, adjuntando Proyecto como documentación acerca de

Plan Especial de Reforma Interior P.E.R.I. 3 (Eriste). Promovido por Inversiones Prau Gran, S.L.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación.

22. Expediente: 20/135

Escrito del Ayuntamiento de Sahún, adjuntando Proyecto Básico como documentación acerca de Vivienda unifamiliar (Calle Baja nº 11 de Sahún). Promovido por Esther Bag Leo.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta con las siguientes prescripciones:

- *Los cuerpos de las chimeneas deben estar integrados dentro de la envolvente del edificio sin sobresalir del plano de fachada.*
- *Solo se admite una chimenea de porte por cuerpo edificado, debiendo recurrir a soluciones más discretas para el resto.*
- *Para las fachadas se reutilizará la piedra de cercas y otras construcciones presentes en la parcela.*
- *Se recuerda que las siguientes fases del proyecto deberán ser remitidas igualmente a esta Comisión.*
- *La cubierta del porche deberá cubrir toda la longitud del muro que separa este espacio respecto a la calle.*

23. Expediente: 20/136

Escrito del Ayuntamiento de Sahún, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Construcción de explotación doméstica para tres caballos (Polígono 2, Parcela 213 de Sahún). Promovido por Iván Muñoz Bernabé.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Reiterar el contenido del acuerdo anterior.

Acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural en sesión celebrada el día 9 de abril de 2019, expediente 19/066:

"Informar favorablemente el expediente referenciado con el cumplimiento de las siguientes prescripciones ya que, en fachadas y cubiertas, el uso de los materiales debe responder a la coherencia constructiva de la arquitectura tradicional local: las cubiertas y carpinterías serán de tono oscuro y mate y no se admite el acabado con aplacado de piedra, debiéndose colocar ésta a lecho; alternativamente se puede emplear solución revocada con textura, color y materiales tradicionales. Se deberá aportar documentación gráfica descriptiva a esta Comisión previamente al inicio de los trabajos".

24. Expediente: 20/137

Escrito del Ayuntamiento de Panticosa, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Instalación terraza en Bar Pura Birra Salzburgo (Calle Campanero de Panticosa). Promovido por Carolina María Martín Moreno (Bar pura birra Salzburgo).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación, entendiendo que se limita a época estival, con las prescripciones de que se eviten fijaciones mecánicas de las plataformas a las fábricas del monumento, el ensuciamiento de éstas y cualquier otra agresión sobre el bien protegido.

25. Expediente: 20/138

Escrito de Dirección General de Cultura y Patrimonio, adjuntando Proyecto como documentación acerca de Instalación de Sistema de Seguridad para el Monasterio Viejo de San Juan de la Peña (Botaya). Promovido por COVIAR.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación.

26. Expediente: 20/139

Escrito de Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Consulta del Proyecto de ejecución de dos viviendas unifamiliares (Polígono, parcela 17 de Benasque). Promovido por Dionisio Ciria Plana.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación, recordando que las siguientes fases de los proyectos deben ser remitidas a esta Comisión.

27. Expediente: 20/140

Escrito del Ayuntamiento de Fanlo, adjuntando Proyecto Básico como documentación acerca de Reforma de vivienda unifamiliar (Vio). Promovido por Anne Fiona Hewiston y Francisco Blanes Cañero.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Adelantar criterio desfavorable a la actuación por entender que altera el carácter tradicional de este elemento y la conservación de los valores culturales del conjunto B.I.C. al que pertenece,

todo ello de acuerdo con la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, particularmente con el art. 46. La nueva solución deberá tener presente lo siguiente:

- La escalera exterior, preferentemente no debe exceder de la envolvente cerrada del edificio o se adoptarán medidas para disminuir su presencia.
- En el cuerpo añadido frontal se evitará manifestar la estructura y lo que puede ser un revestimiento de madera como acabado predominante. Alternativamente se podría recurrir a una solución revocada, de textura y color similares a los de los tradicionales de este tramo del valle. Además, los pilares de planta baja deben incrementar su apariencia.
- En los planos se reflejarán, con coherencia entre todos ellos, la totalidad de los elementos constructivos, aunque estos tengan carácter ligero, como puedan ser las protecciones de la escalera, tejadillos y cerramientos de carpintería o acristalados.
- Se evitará el tejadillo que protege un hueco balconero sin vuelo en un testero.

28. Expediente: 20/141

Escrito del Ayuntamiento de Peralta de Calasanz, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Restauración urgente de la Iglesia de Santa María (Calle de la Iglesia de Peralta de la Sal). Promovido por el Obispado de Barbastro - Monzón.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación con las siguientes prescripciones:

Toda la teja será recuperada de la propia iglesia, con aportaciones de elementos similares si son precisos.

Para las fábricas de ladrillo se emplearán morteros con cal como único conglomerante, de color y textura similares a los existentes.

Toda la madera proyectada deberá tener tratamiento contra pudrición y xilófagos.

Otros asuntos, ruegos y preguntas

Preside la sesión por sustitución del Presidente, D. Luís Franco Gay, vocal arquitecto, (Art. 1.2 de la Orden de 11 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés).

El alcalde de Fanlo, Don Horacio Palacio presenta una queja dirigida a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural que se reproduce literalmente:

“En referencia a la recomendación o recordatorio de no dar licencias de obras sin el informe favorable de la comisión.
Decirles que este Ayto, desde que se declaró paisaje pintoresco o protegido, nunca ha hecho una licencia de obra sin el preceptivo informe favorable de la comisión”.

En relación al expediente 20/115, solicitud del Ayuntamiento de Aínsa para tres viviendas, se comunica al Pleno de la comisión que no se adoptó ningún acuerdo en Ponencia, al entender que la actuación se encuentra fuera de las delimitaciones de los entornos de protección de los Bienes de Interés Cultural Castillo y Centro Histórico.

En el expediente 132/2020, Plan Especial de Protección de las Sepulturas de Galán y García, del Cementerio de Huesca, Doña Alicia Banzo, arquitecta, en representación del Ayuntamiento de Huesca, manifiesta su voto contrario al acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural.

Todas las autorizaciones e informes reseñados en este Acta se comunicarán, a los efectos oportunos, a los interesados que las presentaron.

Los informes sobre los expedientes que requieran resolución por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural y de acuerdo con lo que determina la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés, se remitirán a la citada Dirección General, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 12:30, de todo lo cual y como Secretaria doy fe con el Vº Bº del Presidente.

Vº. Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,
Luis Valero Franco Gay

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,
María Luz Bautista de la Fuente